

CAIXAIMPULSE INNOVACIÓN EN SALUD	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	CAIXAIMPULSE INNOVACIÓN EN SALUD
Objetivo	CaixaImpulse Innovación ayuda a transferir el conocimiento científico a la sociedad y fomenta la creación de productos, servicios y empresas relacionados con las ciencias de la vida. Presta apoyo a proyectos biomédicos innovadores ayudándoles a validar sus activos y a definir su estrategia de explotación y valorización, para acercarlos al mercado.
Entidad convocante	Fundación La Caixa
Web	https://caixaresearch.org/es/convocatoria-caixaimpulse-innovacion-salud
Plazo	Plazo STC – -entrega documentación: 16 de febrero de 2026 Plazo Fundación La Caixa: 19 de febrero de 2026, a las 14 h CET
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	Proyecto de Valorización y Comercialización
Duración	Durante dos años desde la firma del acuerdo del proyecto para proyectos de las fases 2 y 3, y de un año para proyectos de la fase 1. El acuerdo deberá firmarse antes del 31 de diciembre de 2026.
Estructura del programa	<p>El programa está organizado en 3 fases para cumplir mejor las necesidades de los proyectos según su naturaleza y madurez:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La fase 1 está diseñada para apoyar los proyectos que generen una demostración preliminar de una hipótesis esencial surgida de hallazgos científicos para uno o varios posibles activos, e inicien la protección de los derechos de la propiedad intelectual. • La fase 2 está diseñada para apoyar los proyectos que ya han identificado y caracterizado uno o varios activos y que requieren más validación y desarrollo, y que perfilan el diseño del prototipo a través de la validación del uso previsto. • La fase 3 está diseñada para apoyar los proyectos que iniciaron la presentación reglamentaria y requieren una caracterización avanzada de sus activos, necesitan perfilar las estrategias de viabilidad financiera, y/o están explorando los modelos de explotación. <p>Los candidatos podrán solicitar cualquiera de las etapas y, una vez seleccionados, seguir avanzando por ellas tras cumplir las metas requeridas y pasar una evaluación por expertos independientes.</p>
Dotación	<p>Apoyo económico: hasta 700.000 € (cuando el proyecto pase por todas las fases)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fase 1: Máximo 50.000 €. • Fase 2: Máximo 150.000 €. • Fase 3: Máximo 500.000 €. <p>Mentores y expertos para seguir y apoyar el proyecto</p> <p>Formación especializada en áreas clave (Esta formación es obligatoria para proyectos en la fase 2 y optativa para las fases 1 y 3).</p> <p>La ayuda cubrirá actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subcontratación de servicios para preparar o mejorar la estrategia de valorización y el desarrollo del negocio, y los estudios de viabilidad de mercado. • Contratación de personal implicado directamente en las actividades del proyecto.

	<ul style="list-style-type: none"> • Material fungible para los ensayos y el desarrollo experimental. • Gastos de viaje o representación. • Costes indirectos (exclusivamente para los proyectos en las fases 2 y 3).
Requisitos	<p>Para los proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deben guardar relación con los ámbitos de las ciencias de la vida y la salud humana. • Deben tener una clara orientación innovadora, con unas metas relevantes dirigidas a transferir los activos al mercado. • Deben pertenecer a uno de los siguientes ámbitos de negocio: terapias, dispositivos médicos, diagnóstico o salud digital. <p>Para las instituciones solicitantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deben ser entidades jurídicas del sector público o sin ánimo de lucro con sede en España o Portugal. • Tipo de entidad: universidades, fundaciones universitarias, centros de investigación y transferencia, centros tecnológicos, hospitales, fundaciones de hospitales e instituciones sin ánimo de lucro cuya actividad principal sea la investigación biomédica. • Deben ser propietarias o copropietarias de los activos generados por la investigación. En caso de ser copropietarios con entidades con ánimo de lucro, la entidad solicitante, bien por sí sola o junto a otras instituciones sin ánimo de lucro, debe ser propietaria de más del 50% del activo. <p>Para los líderes del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe ser una persona física con estudios superiores (graduado universitario, doctor o profesor universitario). • Tendrá en el proyecto su ocupación principal y no podrá estar implicado en más de una solicitud como director de proyecto. • Puede o no ser el investigador principal del proyecto de investigación que generó los activos. • Debe estar vinculado a la institución solicitante y necesitará el consentimiento expreso de dicha institución para poder presentar la solicitud.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> ▶ EN CASO DE COTITULARIDAD: Se necesita la aceptación de las entidades cotitulares de los activos a través del Online System para la presentación de la solicitud. La aceptación de los cotitulares debe realizarse antes de la fecha límite de presentación de solicitudes, tal y como se indica en el apartado 4.3 de las Bases. ▶ ¡IMPORTANTE! La SOLICITUD debe estar escrita en INGLÉS y a través de la página web https://convocatorias.fundacionlacaixa.org/s_Login.jsp?&lang=14 La presentación en otro idioma, la presentación incompleta o por otra vía o recibida fuera de plazo no se considerará subsanable, La información y la documentación necesaria para la propuesta depende de la fase del programa a la que se esté presentando la solicitud. ▶ En el apartado 4.6. de las Bases se puede consultar la información y documentación necesaria para cada fase.
Gestor STC	Noelia Rodríguez (2647 nrodriguez@umh.es)